DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3

Pereira, 13 de octubre del 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>42144000</td><td>Equipo médico, Accesorios y suministros (42)</td><td>Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo (14)</td><td>Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos (40)</td></tr>
<tr><td>42211610</td><td>Equipo médico, Accesorios y suministros (42)</td><td>Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente (21)</td><td>Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas (16)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>SERA DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.500.000,00). Para la vigencia 2020 distribuidos en dos grupos así:

GRUPO 1 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000,00).

GRUPO 2 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS CTE ($6.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificación Plan Anual de adquisiciones No. 502 de fecha 13 de octubre del 2020 Expedido por el Jefe Administrador del Plan de Compras de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.
Plan Anual de Adquisiciones. Fecha: 02- 01- 2020.
Desagregación presupuestal: 02-02-01-004-0008-01 aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos. Recurso: 16. Programa - aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos). Descripción: Tutela.
Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.500.000,00) para la vigencia 2020.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA</td><td>No obstante el formato guía para elaboración de ECOS indica que este ítem no aplica para mínima cuantía, se</td></tr>
</table>

CUANTIA)	considere pertinente indicar que se trata de un contrato de COMPRAVENTA.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes, podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización de elementos auditivos y sillas de ruedas para baño para personas en situación de discapacidad. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicha entrega de los elementos en los plazos y términos indicados en el contrato. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Justificación de la necesidad: La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición de dos sillas de ruedas sanitarias baño para los señores ROBERTO PIÑEROS CASTAÑO CC 16.208.312 Y JULIO NELSON CASTILLO GIRON, a los cuales se les ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, así mismo adquirir la adaptación de audífono sistema cross para la señora DIANA MONTOYA AGUDELO ordenado por el médico tratante, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición del elemento toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con los elementos para ser entregado a los pacientes. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia.

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

Para el grupo 1

ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 24 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.

Para el grupo 2

Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro).

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO
Es importante, tener encuentra el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de **CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.500.000,00)**, por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar los elementos en el mes de octubre, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

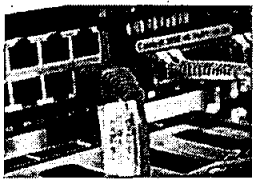
1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

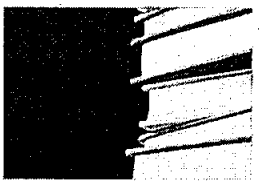
Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

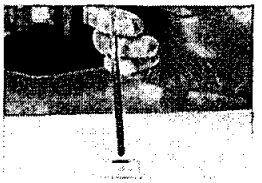
Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

¿Qué puede comprar?

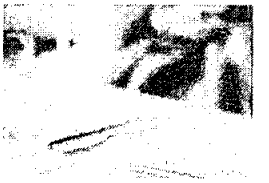

Grandes superficies


Conectividad II


Edición y distribución de material pedagógico


Tratamiento de hemofilia

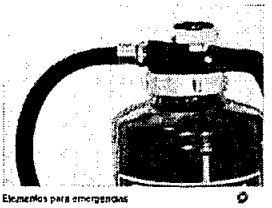

Tratamiento de enfermedad renal crónica

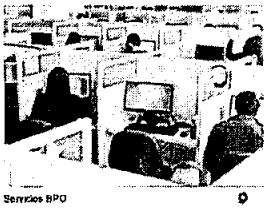

Tratamiento de VIH

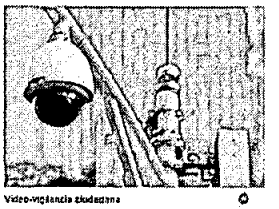
Silver Empresarial Basic

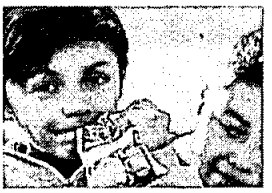
1 2 3 4 5 6 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?

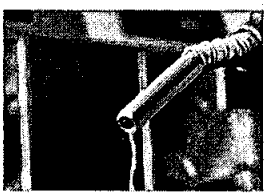

Elementos para emergencias


Servicios BPO


Video-vigilancia ciudadana

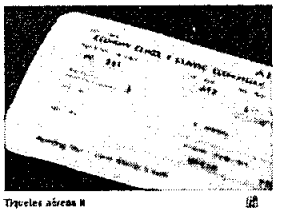

Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II


IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE, por parte de la SED

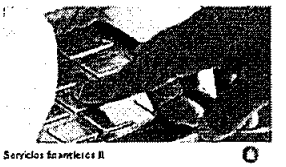

Combustible Nacional

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 siguiente › última »

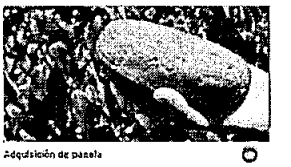
¿Qué puede comprar?



Tiquetes aéreos II



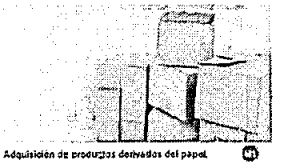
Servicios financieros II



Adquisición de panela



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado



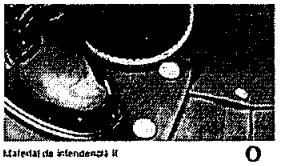
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado



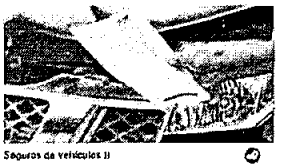
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



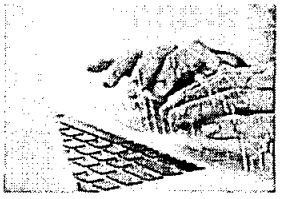
Material de intendencia II



Seguros de vehículos II



Dotaciones de vestuario de Calle III



Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos



Dotaciones escolares II



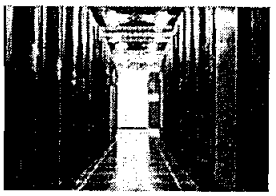
Nube pública III

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 siguiente › última »

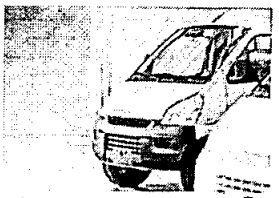
¿Qué puede comprar?



Aseo y cafetería III



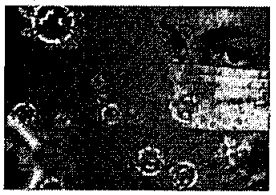
Nube Privada III



Vehículos III



Software por catálogo

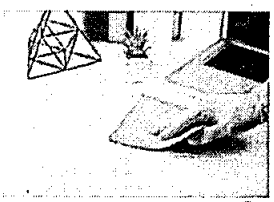


Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19



Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 siguiente › última »

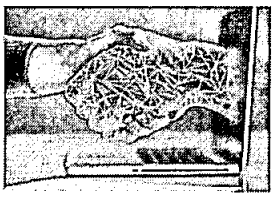


Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19

Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19



Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19



Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 y/o 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente procesó contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

NO APLICA.

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

NO APLICA.

4.1.2.2 EXPERIENCIA.

NO APLICA.

4.1.2.3 HABILIDADES.

NO APLICA.

4.1.2.4 FORMACIÓN:

NO APLICA.

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique).

NO APLICA.

4.1.4. Capacidad operativa.

Para el grupo 1

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, de igual forma se obliga con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en realizar cuatro (04) controles sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía.

Para el grupo 2

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique).

Para el grupo 1

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente

	información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	Para el equipo AUDÍFONOS SISTEMA CROSS INHALAMBRICOS, se obliga con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. Garantía del equipo de dos (02) años.
9	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
10	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, que garantizará la atención del usuario en la ciudad de Pereira, con el fin de evitar sobre costos a la Policía Nacional y al usuario en traslados a otras ciudades del país.
11	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
12	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

Para el grupo 2

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
9	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
10	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.
11	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

4.1.5.1 Calidad de los Elementos.
El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo.

4.1.5.2 Garantías.
La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que los elementos a adquirir tengan una amplia trayectoria en el mercado y garantía, por tal motivo el oferente deberá garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, una garantía del elemento mínimo de dos (02) años.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1. Evaluación Económica

En el momento de recibir las ofertas en el SECOP II, se verificará el oferente que presente el mayor porcentaje de descuento para todos los elementos solicitados por la Regional para cada grupo, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada ítem ni del grupo a ofertar.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para el grupo 1 el oferente deberá garantizar la atención en la ciudad de Pereira, con el fin de realizar la adaptación y los diferentes controles de los audífonos en esta ciudad y no generar sobre costos en el traslado del paciente a otras ciudades del país.

En este caso el transporte, envíos o fletes será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de compreventa, será de ejecución instantánea previa solicitud del supervisor del contrato y el almacenista de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 15/12/2020 para el presupuesto vigencia 2020 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario delegado por la jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Aunque el formato guía indica que la forma y procedimiento de adjudicación no aplica para mínima cuantía, es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma total y esta recaerá en el proponente que haya presentado el mayor porcentaje de descuento y la oferta con la mejor relación costo-beneficio para cada grupo. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Denominación	Definición		
Riesgo de operación	Inconvenientes con el transporte de las diferentes mercancías, que no permitan la llegada a su destino de los diferentes vehículos transportadores.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo se asigna al contratista
Riesgo Comercial	Calidad deficiente de los elementos suministrados.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA	Corresponde al contratista.
Riesgo hurto	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo es asumido por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la entidad.
Riesgo Accidente de Trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista y el contratante cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

Intendente DIDIER GONZALEZ DEVIA
Jefe Oficina Jurídica REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

Elaboró:
DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Revisó:
Abogado. JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL.
Asesor Jurídico REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3

VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

En calidad de JEFE DEL GRUPO DE PLANEACIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN manifiesto que una vez verificado el estudio de conveniencia y oportunidad, se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020 donde está establecido el programa así:

Programa O – ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
Rubro Presupuestal: aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.
Desagregación presupuestal: 02-02-01-004-0008-01 aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protesicos.
Descripción: TUTELAS

Firma

Intendente. **OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO**
Jefe Grupo Planeación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Justificación de la necesidad: La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición de dos sillas de ruedas sanitarias baño para los señores ROBERTO PIÑEROS CASTAÑO CC 16.208.312 Y JULIO NELSON CASTILLO GIRON, a los cuales se les ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, así mismo adquirir la adaptación de audífono sistema cross para la señora DIANA MONTOYA AGUDELO ordenado por el médico tratante, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que

suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición del elemento toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con los elementos para ser entregado a los pacientes. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia.

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

Para el grupo 1

ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 24 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.

Para el grupo 2
Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro).

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO
Es importante, tener encuentra el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de **CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.500.000,00)**, por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar los elementos en el mes de octubre, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO
En la Región se cuenta por lo menos con tres entidades que pueden ofrecer los elementos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, para la adquisición de dos sillas de ruedas sanitarias baño para los señores ROBERTO PIÑEROS CASTAÑO CC 16.208.312 Y JULIO NELSON CASTILLO GIRON, a los cuales se les ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, así mismo adquirir la adaptación de audífono

sistema cross para la señora DIANA MONTOYA AGUDELO ordenado por el médico tratante, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001, instructivo Nro. 0056 *"Instrucciones para la formulación, suministro y control de insumos y productos de apoyo para los usuarios en situación de discapacidad del subsistema de salud de la policía nacional"*; estas entidades son:

Grupo 1

a. **AUDIOSALUD INTEGRAL**
b. **AUDIOCOM.**
c. **MEDIGLOBAL IPS.**

Grupo 2

a. **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS**
b. **VALENCIA & VALENCIA MOLINA SAS.**
c. **ORTOPEDICOS SAN CARLOS.**

Además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.

b. El Oferente se compromete en entregar los elementos, en el Almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda.

c. Garantizar la disponibilidad de los elementos, de acuerdo con los procedimientos a realizar previendo los daños o perdidas de estos evitando el trastorno en la prestación del servicio médico.

d. Cumplir con las normas constitucionales y legales en lo referente a la Venta de elementos como sillas de ruedas sanitarias baño y adaptación de audífono sistema cross.

e. Deberá contar con registro INVIMA vigente si los elementos así lo requieren.

a) ANALISIS DEL SECTOR:
El sector que pertenece los insumos sillas de ruedas sanitarias baño y adaptación de audífono sistema cross, objeto de la contratación, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontran varias empresas que cotizaron como son la entidad **AUDIOSALUD INTEGRAL, AUDIOCOM, MEDIGLOBAL IPS** y para el grupo 2 cotizaron **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS, VALENCIA & VALENCIA MOLINA SAS** y **ORTOPEDICOS SAN CARLOS** Liderando el mercado en la región y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de esta institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:
Los oferentes se encuentran ubicados en la región y cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son: **AUDIOSALUD INTEGRAL**, ubicado en la Tv. 21 ## 47 76, Bogotá, Cundinamarca, Teléfono 317 403221

Bogotá D.C. **AUDIOCOM**, ubicado en la Megacentro, Cra. 18 ##12 - 75 Local 107, Pereira. Teléfono 3400032. **MEDIGLOBAL IPS**, ubicado en la Cra. 45 ##106 - 15, Bogotá. Teléfono 5802828. **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS**, ubicado en la Dg. 115a ## 70b 56, Bogotá, Cundinamarca, Teléfono 7561056 Bogotá D.C. **VALENCIA & VALENCIA MOLINA SAS**, ubicado en Cra. 6 ##29-59, Pereira, Risaralda. Teléfono 314 7846678. **ORTOPEDICOS SAN CARLOS**, ubicado en la Cl. 24 #6-45, Pereira, Risaralda. Teléfono 318 6779151.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES
Especificar si los bienes son de origen extranjero o nacional y si hay disponibilidad en el mercado nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

FORMA DE PAGO:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

GRUPO 1

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO SECOP
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	NO REGISTRA

NOTA: NO SE ENCONTRARON PROCESOS CON ESTAS CARACTERISTICAS

GRUPO 2

1. **CONTRATO 232 2020**

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS	COMPRA DE SILLA DE RUEDAS ELECTRICAS CON DESTINO AL PERSONAL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.	232 MVR-CMIC-037-2020	30 de septiembre de 2020	$16,250,000.00 Peso Colombiano

2. **CONTRATO** CMC-035 DEL 2020

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FUNDACION FORJADORES DE UN MEJOR FUTURO FFORMEFUT	ADQUISICIÓN DE 10 SILLAS DE RUEDAS FS 809 B CON DESTINO A LA POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA RESIDENTE EN LE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	CMC-035 DEL 2020 CMC-035 DEL 2020	01 de octubre de 2020	$5,742,704.00 Peso Colombiano

3. **CONTRATO** 189-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-202

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ZYMAX GROUP S.A.S	EL SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁREA COLOMBIANA ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO	189-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-202	08 de septiembre de 2020	$39.991.360,00 Peso Colombiano

	ESPECIALISTA			

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS SECOP			PRECIO PROMEDIO SECOP
			No. 189-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁREA COLOMBIANA ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ZYMAX GROUP S.A.S	ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC – 035 DE 2020	MVR-CMIC-037-2020 COMPRA DE SILLA DE RUEDAS ELECTRICAS CON DESTINO AL PERSONAL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.	
SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles; regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA: LAS SILLAS ENCONTRADAS EN EL SECOP NO SON LAS SILLAS PARA BAÑO.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

GRUPO 1

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	NO REGISTRA

GRUPO 2

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO
SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	NO REGISTRA

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

GRUPO 1

			PRECIOS DEL MERCADO			
ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	AUDIOSALUD INTEGRAL	AUDIOCOM	MEDIGLOBAL IPS	PRECIO DEL MERCADO
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	4.500.000	4.800.000	4.300.000	4.500.000

NOTA: NO SERA TENIDA EN CUENTA LA COTIZACION MEDIGLOBAL, TODA VEZ QUE EL AUDIFONO OFERTADO ES DE 16 CANALES

GRUPO 2

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LOH MEDICAL	VALENCIA Y VALENCIA MOLINA SAS	ORTOPEDICAS SAN CARLOS	PRECIO DEL MERCADO
SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	3.350.000	3.000.000	4.300.000	3.000.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO.

GRUPO 1

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	4.500.000	NO REGISTRA	NO REGISTRA	4.500.000	4.500.000

GRUPO 2

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA
SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	3.000.000	NO REGISTRA	NO REGISTRA	3.000.000	6.000.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 1

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	4.500.000	4.500.000

GRUPO 2

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA
SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	3.000.000	6.000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* Experiencia Proponente
* Capacidad operativa
* Otras condiciones técnicas verificables.
* Calidad de los elementos.
* Garantías.

GRUPO 1

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO % OFERTADO EN NUMEROS ENTEROS SIN DECIMALES
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	4.500.000	4.500.000	

GRUPO 2

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO O VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO % OFERTADO EN NUMEROS ENTEROS SIN DECIMALES

SILLA PARA BAÑO	Silla de ruedas sanitaria baño, pato en aluminio, con apoyabrazos abatible y apoya pies extraíbles, regulable en altura y sistema de recolección (inodoro). Garantía mínimo de un año.	2	3.000.000	6.000.000	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES.

Para el grupo 1

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	Para el equipo AUDÍFONOS SISTEMA CROSS INHALAMBRICOS, se obliga con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. Garantía del equipo de dos (02) años.
9	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
10	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, que garantizará la atención del usuario en la ciudad de Pereira, con el fin de evitar sobre costos a la Policía Nacional y al usuario en traslados a otras ciudades del país.
11	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
12	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

Para el grupo 2

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cuál se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello háya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
9	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
10	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.
11	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

Elaboró:
Intendente DIDIER GONZALEZ DEVIA
Jefe Oficina Jurídica REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

Elaboró:
DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Revisó:
Abogado. JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL.
Asesor Jurídico REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
En mí calidad de JEFE DE ALMACÉN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, no cuenta con los insumos sillas de ruedas sanitarias baño para los señores ROBERTO PIÑEROS CASTAÑO CC 16.208.312 Y JULIO NELSON CASTILLO GIRON, a los cuales se les ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, así mismo adquirir la adaptación de audífono sistema cross para la señora DIANA MONTOYA AGUDELO ordenado por el médico tratante, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001, instructivo Nro. 0056 *"Instrucciones para la formulación, suministro y control de insumos y productos de apoyo para los usuarios en situación de discapacidad del subsistema de salud de la policía nacional"* y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del elemento. Firma, **PT JOHAN DANIEL ARROYAVE.** Jefe Almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de ejecución del contrato y (2) dos años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Què puede pasar, y còmo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro economico del	Persona responsabe por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaracion juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluacion juridica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	pèrdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	consultar el règimen de transición entre la normatividad que se venìa aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	verificación de la normatividad vigente, actualización	permanente
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato.	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificacion y firma del contrato

4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoría desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites evaluadores (juridico, economico y técnico)	evaluacion de los comites	publicacion de las evalauciones	verificacion de los documentos que integra la oferta.
5	especifico	externo	ejecucion	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicacion del contrato	terminacion del contrato	informes de supervision